

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12099
18 junio 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1976 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION
DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Tengo el honor de adjuntarle con la presente para señalarlo a la atención del Consejo de Seguridad el texto de un consenso relativo a la cuestión de Namibia (A/AC.109/533), aprobado por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en su 1040a. sesión, celebrada el 17 de junio de 1976*.

El párrafo 4 del consenso dice lo siguiente:

"4. Consciente de que la situación en Namibia constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el Comité Especial considera que, en el caso de que Sudáfrica no acate lo dispuesto en los párrafos 9 a 11 de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, de 30 de enero de 1976, este último debería considerar la posibilidad de tomar las medidas adecuadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para lograr la aplicación de sus propias decisiones sobre la cuestión. El Comité Especial desea hacer hincapié en que, en su carácter de Territorio internacional, Namibia es una responsabilidad especial de las Naciones Unidas, que tienen el deber de hacer todo lo posible por poner fin a la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica."

(Firmado) Salim Ahmed SALIM
Presidente del
Comité Especial encargado de examinar la
situación con respecto a la aplicación de
la Declaración sobre la concesión de la
independencia a los países y pueblos
coloniales

* La presente carta se reproduce en el presente documento; para el texto véase el documento A/AC.109/533.